



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	11 de junio de 2018
Duración	Desde las 19:00 hasta las 20:15 horas
Lugar	Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Orbaneja Riopico
Presidida por	Jesús Manrique Merino
Secretario	Alberto González Rámila

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71265959E	Alberto González Rámila	SÍ
13120300L	Andrés M ^a Mozuelos Sainz	SÍ
71243435S	Jesús Manrique Merino	SÍ
04123012D	Mario García de San Juan	SÍ
13144309Q	María Luz Ordás Alegre	NO
13095312D	Ricardo Juárez Paúl	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. María Luz Ordás Alegre: «Motivos laborales»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Aprobación de actas de sesiones anteriores (Actas de Plenos de 06/03/2018 y 09/04/2018).

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Junto con la convocatoria de este Pleno se ha entregado a los miembros de la Corporación copia de las actas de las sesiones indicadas, que han estado expuestas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. No procediendo realizar ninguna rectificación las actas son aprobadas por unanimidad de los cuatro miembros de la Corporación presentes.

Aprobación inicial, si procede, de la Modificación Presupuestaria 1/18.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Vista la necesidad de ampliar créditos para afrontar las inversiones proyectadas por la Corporación, vistos los artículos 172 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Sr. Presidente propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: Aprobar provisionalmente el expediente de Modificación 1/18 propuesto, por ajustarse a las prescripciones legales y con el siguiente detalle:

Aumento de Gastos						
Modificación	Org.	Prog.	Eco.	Vinc.	Denominación	Importe
Suplemento de Crédito		4500	60900	4.6	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	80.000,00
Total Aumento						80.000,00

Aumento de Ingresos				
Modificación	Org.	Eco.	Denominación	Importe
Aumento Iniciales	Previsiones	91100	Préstamos recibidos a largo plazo en euros de entes del sector público	80.000,00
Total Aumento				80.000,00

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la correspondiente sección provincial del Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Ayuntamiento de Orbaneja Riopico



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

Tercero: Se entenderá definitivamente aprobado si no se presentaran reclamaciones al mismo, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Sometido a debate y votación se aprueba por unanimidad de los cuatro concejales presentes.

Aprobación del inicio, de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas (Proyecto y Estudio Geotécnico) y del expediente de contratación, por el procedimiento abierto simplificado, de las obras de construcción de nuevo Centro Socio-Cultural de Orbaneja Riopico.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento abierto simplificado de contratación de las obras de 1ª fase del nuevo Centro Social de Orbaneja Riopico			
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Obras
Clasificación CPV: 45211350-7	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 105.788,57 €		Impuestos: 21%	Total: 128.004,17 €
Valor estimado del contrato: 105.788,57 €		Impuestos: 21%	Total: 128.004,17 €
Fecha de inicio ejecución: _____	Fecha fin ejecución: _____	Duración ejecución: 6 meses	Duración máxima: seis meses
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí	Garantía complementaria: No

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Habiéndose justificado la no división del contrato en lotes en virtud del art. 99.3 b) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que al ser una obra cuyo plazo de ejecución debe ser cumplido estrictamente, la realización independiente de las diversas



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y que el riesgo para la correcta ejecución del contrato proceda de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los cuatro miembros de la Corporación presentes de los cinco que la componen legalmente, por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: El aumento de la población de Orbaneja Riopico en los dos últimos años, debido principalmente a la venta de viviendas en la urbanización Riopico, ha devenido en un aumento de las necesidades del municipio en relación a la disposición de un lugar en el que se puedan realizar actividades. Asimismo, al ser la población empadronada recientemente en su mayoría jóvenes, hay un gran número de niños que han estado realizando actividades en el edificio de las antiguas escuelas, que se encuentra en mal estado, por lo que se propone la contratación de las obras de nuevo edificio para paliar la falta de espacios adecuados para la prestación de servicios culturales y sociales en nuestro municipio. Asimismo, queda acreditado que la contratación de las obras de 1ª fase del nuevo Centro Socio-cultural de Orbaneja Riopico mediante un contrato de Obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobar el inicio del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de las obras de 1ª fase del nuevo Centro Socio - Cultural de Orbaneja Riopico, convocando su licitación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente que se imputará a la partida 2018.4500.60900 del actual presupuesto municipal para el ejercicio 2018.

CUARTO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas (Proyecto y estudio Geotécnico) que regirán el contrato.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PLACE) con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas (proyecto y estudio Geotécnico). La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Jesús Manrique Merino, Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

— D. Alberto González Rámila, Vocal Secretario.

— Un Vocal nombrado por el Servicio de Asesoramiento de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Mociones de urgencia (si procede).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

-No se presentaron.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuenta de resoluciones de la Alcaldía.

- En fecha 26 de marzo de 2018 se concede licencia de obra para ejecución de cerramiento acristalado en patio de C/ Vía Minera nº 26, el ICIO asciende a 58,20 €.
- En fecha 26 de marzo de 2018 se concede licencia de obra para ejecución de reparación de vallado interior de parcela en C/ Vía Minera nº 67, el ICIO asciende a 13,50 €.
- En fecha 26 de marzo de 2018 se concede licencia de obra para cubrición de garaje y ejecución de solera en patio delantero en C/ Vía Minera nº 20, el ICIO asciende a 45,00 €.
- El 2 de abril de 2018 se convoca sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación.
- El 10 de abril de 2018 se dispone la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra de sustitución de luminarias en la urbanización "Riopico".
- El 16 de abril de 2018 se aprueba el padrón de tributos varios (basuras) del ejercicio 2018 con 264 cargos y un total de 7.710,83 €
- El 24 de abril de 2018 se dispone la rescisión de los contratos de mantenimiento de la depuradora de la urbanización Riopico.
- El 24 de abril de 2018 se dispone la devolución de parte de un recibo de agua incorrecto de la vivienda de la C/ Vía Minera nº 60 por importe de 92,20 €.
- el 30 de abril de 2018 se dispone la iniciación de expediente sancionador por presencia de animales sueltos en la vía pública en Quintanilla Riopico.
- El 30 de abril de 2018 se concede licencia de obra para restauración de vallado de piedra en finca rústica 424 del polígono 503. El ICIO asciende a 18,00 €.
- En fecha 30 de abril de 2018 se concede licencia de obra para ejecución de cubrición de garaje y cambio de portón de acceso en C/ Vía Minera nº 7, el ICIO asciende a 61,50 €.
- En fecha 30 de abril de 2018 se concede licencia de obra para operaciones de mantenimiento y reparación de espacios comunitarios de la piscina en la urbanización "Riopico" en C/ Camino de Santiago nº7, el ICIO asciende a 444,15 €.
- El 14 de mayo de 2018 se concede licencia de obra para ejecución de retejado de inmueble en C/ Ctra. Cardeñuela nº 14, el ICIO asciende a 57,00 €.
- El 28 de mayo de 2018 se dispone la devolución de parte de un recibo de agua incorrecto de la vivienda de la C/ Vía minera nº 7 por importe de 45,74 €.
- El 11 de junio de 2018 se decreta el fin del expediente sancionador por presencia de perro suelto en la vía pública tramitado en Quintanilla Riopico.



Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y Preguntas.

-Por el concejal D. Andrés Mozuelos se informa a la Corporación que se han producido pintadas en varios lugares de Quintanilla Riopico, siendo la fuente la más afectada, y solicita se denuncien los hechos para que no vuelva a ocurrir. Por parte de la Alcaldía se contesta que se tomarán las medidas necesarias si bien la fuente es un bien propio de la Junta Vecinal y es necesaria la denuncia del propietario de los bienes.

-Por el concejal D. Andrés Mozuelos se reitera la solicitud de estudio de la retirada del transformador eléctrico que se encuentra en Quintanilla Riopico por su extrema peligrosidad. Por la Alcaldía se responde que ya se realizaron trámites con Iberdrola si bien la empresa solicitó del Ayto. una cantidad excesiva de dinero para la retirada. No obstante, se volverá a contactar con la empresa.

-Por el concejal D. Mario García se solicita la instalación de espejos en el estrechamiento de la travesía. Por el Alcalde se contesta que ya se ha mirado presupuestos para la instalación, si bien se está buscando una ubicación idónea pues es Camino de Santiago y no se deben perjudicar las fachadas de particulares que es probable que no den consentimiento a la instalación de los espejos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión. De la cual se redacta la presente acta de la que doy fe, con el Vº Bº de la Alcaldía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE